



Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Despacho del Ministro

ACUERDO MINISTERIAL N° 20-2001

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

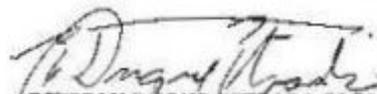
ACUERDA:

PRIMERO: Se autoriza la Emisión de 1,000,000 (Un Millón) Pliegos de Papel Sellado Protocolo nueva Serie "G" Numeradas del **0000001** al **1,000,000** inclusive. Con un valor nominal de C\$5.00 (CINCO CORDOBAS NETOS) cada Pliego.

CANTIDAD	DE NOMINACION	TOTAL
1,000,000	Pliegos valor de C\$5.00 c/u	C\$ 5,000,000.00
	SUMAN	C\$ 5,000,000.00

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil uno.


ESTEBAN DOQUE ESTRADA SACASA
Ministro de Hacienda y Crédito Público